

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

6584 Resolución de 30 de octubre de 2023 del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la orden de 30 de octubre de 2023 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Cesur Murcia Olympic". Código 30021113.

Con el fin de dar publicidad a la Orden de 30 de octubre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Cesur Murcia Olympic", código 30021113,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 30 de octubre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Cesur Murcia Olympic", código 30021113, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 30 de octubre de 2023.—El Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, Jerónimo Martínez Díaz.

Anexo**Dispongo:**

Primero. Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Cesur Murcia Olympic", código 30021113, por ampliación de 2 unidades en el ciclo formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico y 2 unidades en el ciclo formativo de grado medio de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- a) Código de centro: 30021113.
- b) Naturaleza: Privada.
- c) Titular: "Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A."
- d) NIF del titular: A-92194844.
- e) Denominación genérica: Centro Privado de Formación Profesional.
- f) Denominación específica: "Cesur Murcia Olympic".
- g) NIF del centro: A-92194844.
- h) Domicilio: C/ Senda de Granada, 166. Cabezo de Torres.
- i) Localidad: 30110 Murcia.
- j) Provincia: Murcia.
- k) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
- l) Enseñanzas autorizadas: Formación Profesional.
- m) Capacidad:
 - Grado medio:
 - Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre: 4 unidades y 120 puestos escolares en turno matutino.
 - Grado superior:
 - Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino.
 - Técnico Superior en Acondicionamiento Físico: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares en turno vespertino.

Segundo. La modificación de la autorización de apertura y funcionamiento se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. En el caso de que el centro deje de reunir alguno de los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, la autorización será objeto de revocación expresa por esta Administración. Particularmente, el titular se obliga a mantener en todo momento el cumplimiento de los requisitos mínimos de espacios e instalaciones que han motivado el otorgamiento de la modificación según consta en los documentos que obran en el expediente.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2023/2024.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación



de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.